



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002720      FECHA EXPEDICIÓN: 19-junio-2018  
 FOLIO TRÁMITE: 201.717

NOMBRE: SANCHEZ FONSECA PEDRO DAMIAN  
 UBICACIÓN: PALMAS      EXTERIOR: \$7      INTERIOR:  
 LOCALIDAD: LUMES DEL TIANGUIS  
 CALLE CRUCE 1: ALFREDO BARBA HERNANDEZ  
 CALLE CRUCE 2: ING DAVID REYNOSO  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS Y HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.50 mt2.  
 DIAS AMPARADOS: 3      IMPORTE: \$21.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 19-junio-2018      FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

DÍAS DE TRABAJO

|           |            |         |            |    |                          |
|-----------|------------|---------|------------|----|--------------------------|
| LUNES     | NO TRABAJA | VIERNES | NO TRABAJA |    |                          |
| MARTES    | NO TRABAJA | SABADO  | SI         | DE | 06:00:18 p A. 01:00:18 a |
| MIÉRCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI         | DE | 06:00:18 p A. 01:00:18 a |
| JUEVES    | NO TRABAJA |         |            |    |                          |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART43 I D



*PIA Alfredo Chua*  
AUTORIZO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO  
SANCHEZ FONSECA PEDRO DAMIAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El presentador es responsable de cumplir con las condiciones del presente permiso debiendo retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá pagar el pago del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venta de causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedullamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de mas y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al opeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles auxiliares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.